



MODIFICA DECRETO (S)
1961/21.09.2011 QUE APRUEBA
COMETIDO FUNCIONAL A DOÑA
CAROLINA RIQUELME ASTORGA,
NUTRICIONISTA DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 2078.-

CHILLAN VIEJO, 05 de octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se actualiza delegación de funciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1961 de fecha 21 de septiembre de 2011 que Aprueba Cometido Funcionario a Doña **JACQUELINE LANDEROS CASTRO**, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y,

Necesidades del Servicio

DECRETO

1.- MODIFICASE el punto N° 2 del Decreto (S) 1961 de fecha 21 de septiembre de 2011 que aprueba Cometido Funcionario a Doña **CAROLINA RIQUELME ASTORGA**, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde dice "**PÁGUESE** viático al 40% los días 23, 24, 30 de septiembre, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de octubre de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra la entrega de pasajes, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes" por "**PAGUESE** 01 viático al 40% por fin de semana que asistan a Capacitación, con un total de 06 viáticos y devuélvanse los gastos de movilización, contra la entrega de pasajes, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGGB/MBR/HAA/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Of. Partes.
- Finanzas Depto. Salud
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL